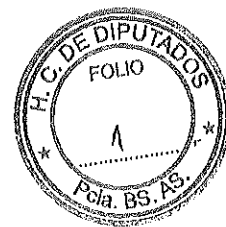




EXPTE. D- 2423 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Institúyase en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el día 28 de junio de cada año como el "Día de la Visibilización y lucha contra los travesticidios, transfemicidios y crímenes de odio".

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo incorpora la fecha consignada en el artículo 1° al calendario oficial.

ARTÍCULO 3°: La Autoridad de aplicación será designada por el Poder Ejecutivo.

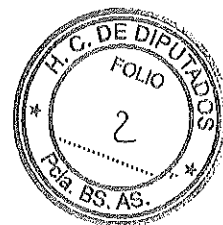
ARTÍCULO 4°: La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar Actividades y campañas de difusión, información y concientización sobre las implicancias de los diferentes tipos de violencia que constituyen los travesticidios, transfemicidios y crímenes de odio contra la comunidad LGBTQINB+.
- b) Desarrollar acciones de visibilización en conjunto con el Ministerio de Educación Provincial, promoviendo su vez la incorporación de dicha fecha al calendario educativo
- c) Desarrollar acciones de visibilización con otros organismos dependientes del Estado Provincial convocando para tal fin a asociaciones civiles que trabajen la problemática y activistas del colectivo LGBTQINB+.

ARTÍCULO 5°: Invítese a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a Adherir a la presente Ley.



EXPTE. D- 2423 126-27

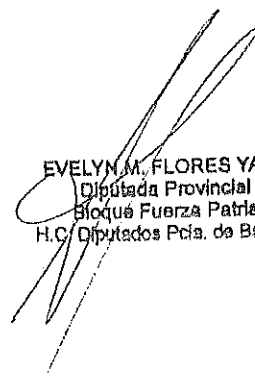


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

ARTICULO 6°: La presente Ley será reglamentada dentro de los 30 días (treinta) de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


EVELYN M. FLORES YANZ
Diputada Provincial
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

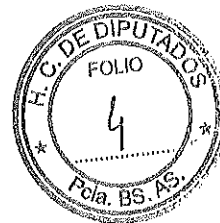
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley propone declarar el día 28 de junio como el "Día de la visibilización y lucha contra los travesticidios, transfemicidios y crímenes de Odio" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Esta iniciativa busca reconocer, visibilizar y enfrentar las múltiples formas de violencia que históricamente han afectado a las identidades Travestis, Trans y al conjunto de la diversidad sexogénérica, así como promover políticas públicas que garanticen derechos, memoria y reparación.

La violencia hacia la comunidad LGBTQINB+ constituye un fenómeno estructural, persistente y profundamente arraigado en prácticas sociales, culturales e institucionales. Se expresa en discriminación, exclusión, violencia física, simbólica y económica, y en múltiples formas de vulneración de derechos. Sin embargo, dentro de este entramado de violencias, la población travesti-trans es la que enfrenta las expresiones más extremas y letales. La expectativa de vida travesti-trans en Argentina continúa siendo de 35 a 41 años, un indicador que evidencia la profundidad del abandono estatal, la exclusión social y la violencia sistemática que atraviesa a este colectivo.

Los crímenes de odio hacia la comunidad LGBTQINB+ no son hechos aislados ni excepcionales, responden a patrones estructurales que reproducen prejuicios, estigmatización y desigualdad. Según los informes del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT, en los últimos 9 años se registraron más de 1.300 hechos de violencia extrema motivados por la orientación sexual, identidad o expresión de género de las víctimas. Entre ellos, los travesticidios y transfemicidios representan la forma más letal de estas violencias, con un promedio anual de entre 8 y 12 asesinatos, además de numerosos intentos de homicidio, ataques físicos, violencia policial y situaciones de expulsión social extrema.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

La gravedad de esta situación se refleja también en los datos más recientes: sólo en el año 2025 se cometió un crimen de odio cada 38 horas en Argentina, lo que demuestra que la violencia hacia la comunidad LGBTQINB+ no solo persiste, sino que se intensifica. Esta cifra revela la urgencia de fortalecer las políticas públicas de prevención, acompañamiento y reparación, así como de profundizar la visibilización y la formación institucional para erradicar estas violencias.

El 28 de junio posee un profundo valor simbólico. A nivel internacional se conmemora el Día del Orgullo, en memoria de la Revuelta de Stonewall de 1969, considerada el punto de partida del movimiento contemporáneo por los derechos de las personas LGBTQINB+ y de la resistencia frente a la violencia, la discriminación y la persecución. Esa fecha constituye un símbolo de la lucha por la igualdad, el reconocimiento y el pleno ejercicio de los derechos humanos. En nuestro país, además, el mes de junio adquiere una especial significación por haberse dictado en 2018 la sentencia que condenó a prisión perpetua al responsable del travesticidio de Amancay Diana Sacayán, histórica referente travesti y defensora de los derechos humanos. Dicho fallo constituyó un precedente histórico al reconocer por primera vez en la Argentina el travesticidio como un crimen de odio motivado por la identidad de género.

Asimismo, el año en curso marca el 10° aniversario de la primera Marcha Nacional contra los Travesticidios y Transfemicidios, una movilización impulsada por activistas, organizaciones y familiares que exigieron justicia, reconocimiento y políticas públicas específicas. Esta marcha se consolidó como un hito en la lucha por la visibilización de estas violencias y por la construcción de memoria colectiva.

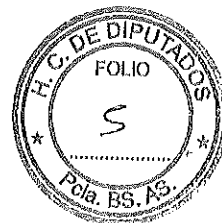
Institucionalizar esta fecha en el calendario oficial de la Provincia de Buenos Aires permitirá:

Promover campañas de sensibilización y formación en organismos públicos.

Impulsar acciones educativas que incorporen la perspectiva de diversidad y derechos humanos.



EXPTE. D- 2423 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

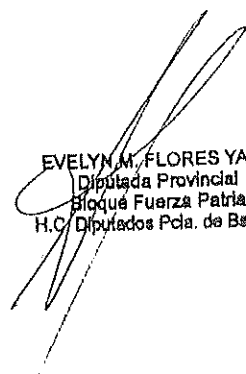
Fortalecer la articulación entre el Estado y las organizaciones LGBTQINB+.

Visibilizar la violencia estructural que afecta a la comunidad, especialmente a las identidades Travestis y Trans.

Consolidar políticas de prevención, acompañamiento y reparación frente a los crímenes de odio.

Este proyecto no solo busca conmemorar una fecha, busca reconocer una historia de violencia y resistencia, reparar mediante políticas públicas concretas y transformar las prácticas institucionales y sociales que aún reproducen desigualdad. La Provincia de Buenos Aires tiene la responsabilidad y la oportunidad de avanzar en la construcción de un Estado más justo, inclusivo y comprometido con la vida y los derechos de todas las personas.

Por todo lo expuesto, solicito que acompañen con su voto la presente iniciativa.


EVELYN M. FLORES YANZ
Diputada Provincial
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.